

**5. PREGUNTAS.****5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

[9L/5300-0811] [9L/5300-0813] [9L/5300-0814] [9L/5300-0815] [9L/5300-0816] [9L/5300-0817]

**Contestaciones.**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 27 de julio de 2017

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

**[9L/5300-0813]**

LISTA DE ESPERA PARA EL ACCESO A UNA PLAZA EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, PRESENTADA POR D. ALBERTO BOLADO DONIS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA.

"En relación con la Pregunta Escrita nº 813, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, relativa a "si existe una lista de espera para el acceso a una plaza en los centros públicos de Cantabria de atención a la dependencia, cuál es el tiempo medio de espera y cuántas personas forman parte de esa lista", a propuesta de la Consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social se acuerda contestar en los siguientes términos: -----

"A la primera pregunta, contestar que en el Sistema de Atención a la Dependencia de Cantabria (SAAD) existe una lista de espera de acceso al conjunto de servicios y prestaciones que proporciona el reconocimiento del derecho al mismo mediante resolución de dependencia. -----

Para atender esta demanda, en Cantabria existen un total de 7.381 plazas públicas (entre centros de titularidad pública y centros con concierto con el ICASS) distribuidas entre las distintas tipologías de centro de la siguiente forma: -----

	Plazas	Ocupadas	Libres	Lista Espera
Alojamientos supervisados	41	40	1	0
Centro Día Discapacitados	446	401	45	16
Centro Día Mayores	1066	736	330	14
Rehabilitación Psicosocial	354	310	44	10
Centro ocupacional	475	454	21	12
Residencia (mayores)	4066	3983	83	407
Residencia 24 horas (discapacidad)	681	673	8	27
Residencia Atención Básica	207	186	21	10
Vivienda tutelada	45	41	4	6

A la segunda pregunta, y tomando como referencia el periodo año natural, cabe contestar que los periodos de espera, por tipo de recurso son los siguientes: -----

	Días (media desde 12/6/2016)	Días (media desde 15/7/2015)
CENTRO DE DIA/NOCHE (DISCAPACITADOS)	31 (↓)	81
CENTRO DE DIA/NOCHE (MAYORES)	50 (↓)	73
CENTRO DE REHABILITACION PSICOSOCIAL	138 (=)	138
CENTRO OCUPACIONAL	85 (=)	85
CENTRO RESIDENCIAL (MAYORES)	85 (↓)	101
CENTRO RESIDENCIAL ATENCION 24H	68 (↓)	82
VIVIENDA TUTELADA (DISCAPACITADOS)	68 (=)	68
Tiempo Medio General del periodo	75 (↓)	91,37



NOTA ACLARATORIA: Los periodos de espera no son estrictamente significativos, pues en ocasiones puede haber dependientes en lista de espera de un recurso que luego nunca acceden al mismo por propia voluntad, o bien dependientes que solamente quieren plaza en un centro concreto, permaneciendo en lista de espera el tiempo necesario hasta tener plaza libre en el mismo. -----

Por lo tanto convendría indicar que es más ponderable el número de personas existentes en lista de espera, que el periodo medio de permanencia en la misma, pues existen datos que distorsionan estas medias. En cualquier caso, y como se comprueba en la tabla superior, los tiempos medios de espera han mejorado con respecto a la media desde el inicio de la legislatura. -----

La tercera pregunta queda contestada en el primer cuadro.” -----